

*Decanato*

«Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional»

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0891-D-FLCH-18**

Lima, 20 de agosto de 2018

**VISTO** el expediente con Registro de Ingreso N.º 06651-FLCH-2018 relativo a la conformación de los **GRUPO DE INTERÉS** de la carrera profesional de **LITERATURA**.

**CONSIDERANDO:**

Que en aplicación a la Ley N.º 30220, artículo 6. Fines de la Universidad, Inciso 6.2 «Formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país» y el artículo 5º del Estatuto de la UNMSM, inciso g) «Vincular activa y dinámicamente a la comunidad universitaria con el estado, la sociedad civil y la empresa privada»;

Que el Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria del SINEACE define los **GRUPO DE INTERÉS** como Instituciones o individuos, como empleadores, gobiernos regionales, locales, asociaciones profesionales y representantes de la sociedad civil, que reciben los beneficios del servicio educativo y, por tanto, plantean requisitos de calidad. Algunas instituciones pueden incluir a otros actores internos o la institución educativa;

Que para cumplir con la evaluación de los estándares planeados en el Modelo de Acreditación Nacional del SINEACE y como parte del plan se acordó definir los Grupos de Interés dentro del marco normativo institucional;

Que mediante acta de sesión del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Literatura, de fecha 23 de febrero de 2018, se aprobó la propuesta para la conformación de los grupos de interés;

Que mediante Oficio N.º 140-EPLIT-FLCH-2018 la Dra. Yolanda Westphalen Rodriguez, directora de la Escuela Profesional de Literatura, eleva para su aprobación la conformación de los grupos de interés; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

**RESUELVE:**

- 1.º **APROBAR** la conformación de los **GRUPO DE INTERÉS** de la carrera profesional de **LITERATURA** de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, como se indica en el anexo adjunto.
- 2.º **ELEVAR** la presente resolución de decanato al Rectorado, para su ratificación, en cumplimiento a lo dispuesto por el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa SINEACE.

Regístrese, comuníquese y archívese.

